

REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA
DEMANDANTE: LUZ ANGELA ORTIZ ROA
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00092-00



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Garagoa, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que no se brindó la información solicitada en auto proferido el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado:

RESUELVE:

1. Rechazar la solicitud de amparo de pobreza presentada por la señora LUZ ANGELA ORTIZ ROA.
2. Archívese la actuación previo registro de las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N. ° 98 del veintidós (22) de noviembre de 2021.

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3b2f8d3fbbefdf0b754b07b2c12f0736e5b13b287c5d8d78a9cde34b6ae73ac**

Documento generado en 19/11/2021 04:55:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>